



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO PERSONAS
INT.Nº230 (25/08/2021)

CHB/PMC/ERB/erb/gaa.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE CONCURSO LOCAL “PROCESO DE SELECCIÓN DE MEDICOS CIRUJANOS, PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO, CENTROS RESIDENTES (SEMILLERO) DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR, AÑO 2021, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA”.

RESOLUCIÓN EXENTA (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.378 y su reglamento, en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; en la ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Profesionales de la Ley N° 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; la Resolución Exenta N° 747/2014 que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del artículo 11 de la Ley N° 19.664; en los artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución N°9, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 469 de 2016 que aprueba Programa de Formación de Especialistas en Nivel de Atención Primaria de Salud FENAPS del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Electrónica N°4791 de fecha 10 de agosto de 2021, que aprueba bases del Concurso Local para proceso de selección de médicos cirujanos para acceder a cupos en Programa Misiones de Estudio, Centros Residentes (Semillero) de Atención Primaria de Salud, Especialización en Medicina Familiar año 2021, Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

2. Que considerando que en la región de Valparaíso se requiere fortalecer la formación de especialistas y especialmente en enfoque de atención primaria, reforzando el Modelo de Medicina Familiar, mejorando la resolutiveidad en la región.
3. Que, conforme con lo anterior y en uso de las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N°140/2004 y Decreto Afecto N°26/2020, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta (E) N°4791 de fecha 10 de agosto de 2021 en:

- **ANEXO 1:** CRONOGRAMA DEL PROCESO, respecto de la fecha de habilitación de los postulantes, que se extiende por 1 día, para que puedan acceder a este proceso los 10 postulantes admisibles del concurso, como asimismo se modifica la fecha del Llamado a viva voz y toma de cupo, quedando de la siguiente manera:

ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Bases Disponibles en Pagina Web de Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (www.ssvq.cl) y redes sociales y recepción de antecedentes	Viernes 6 de agosto al jueves 19 de agosto de 2021 a las 10:00 horas
Comisión Revisora	Jueves 19 de agosto
Publicación del primer listado provisorio, en la página Web del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (www.ssvq.cl)	Viernes 20 de agosto
Recepción de Reposición y Apelación	Viernes 20 al miércoles 25 agosto
Comisión de Reposición y Apelación	Miércoles 25 agosto
Publicación de listado definitivo, en la página web del Servicio de Salud Viña del – Quillota (www.ssvq.cl)	Miércoles 25 agosto
Habilitación por la Universidad de Valparaíso	Desde el jueves 19 hasta el viernes 27 de agosto de 2021
Llamado a viva voz y toma de cupo	Lunes 30 de agosto 14:00 horas
Fecha de ingreso al Programa	01 de septiembre de 2021

2.- **DEJÁSE ESTABLECIDO**, que, en lo no modificado, manténgase íntegramente la Resolución Exenta (E) 4791 del 10 de agosto de 2021.

3.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALFREDO MOLINA NAVES
DIRECTOR
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Destinación y Becas, MINSAL, Luis Echavarría, Rosanna Fuentes.
- 2.- Sub Director Gestión Asistencial. Dr. Francisco Armijo.
- 3.- Sub Directora (S) Gestión y Desarrollo de las Personas Sra. Pamela Miranda Cruz.
- 4.- Jefe Dirección Atención Primaria Sra. Constanza Harbin.
- 5.- Directores Áreas de Salud Corporaciones Municipales e I. Municipalidades de la Red del SSVQ.
- 5.- Asesoría Jurídica.
- 6.- Profesional Encargada Programa de Formación Sra. Elisa Romero B.
- 7.- Oficina de Partes.

RES.EXENTA INT.N°230

Correlativo: 5225 / 26-08-2021

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Gloria Cecilia Arancibia Araya	DIRECCIÓN SSVQ	Administrativo
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Pamela Carola Miranda Cruz	DIRECCIÓN SSVQ	Psicólogo/a Laboral
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1FE-1A5-4KJ

Código de verificación: K9V-1KS-5JD